AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLM-A N.º 786513

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 1.999
1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Calvo López

CONCEJALES

D. José María Calvo Caballero
D. Eduardo Barbas de la Llana
Dª Mª Soledad Martínez García
D. Juan Vicente Parejo Martínez
D. Enrique Cortés Pérez
D. Julio Aragón López
D. Juan Antonio Gil Caballero
Dª Susana Toledo Muñoz

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Siendo las veintiuna horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr Alcalde pregunta a los presentes si oponen algún reparo al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 29 de abril de 1.999.

La Sta Toledo Muñoz toma la palabra y solicita rectificación del punto "VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS, en el apartado de Ruegos, en el sentido de que el párrafo primero que dice:

"1º.- De la Sta Toledo Muñoz, solicitando del Concejal de obras que se tenga en cuenta el principio de igualdad reconocido en el artículo 14 de la Constitución, ya que la política efectuada en este sentido es discriminatoria y clasista, dado que en un expediente distinto al de Felisa Calvo , y referido a Juan Antonio Gil , se han solicitado unos informes y no se han emitido.", debe quedar redactado de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GR)
CLM-A Nº 786514

"1º.- De la Sta Toledo Muñoz, solicitando del Concejal de obras que se tenga en cuenta el principio de igualdad reconocido en el artículo 14 de la Constitución, ya que la politica efectuada en este sentido es discriminatoria y clasista, dado que en un expediente distinto al de Felisa Calvo, y referido a Juan Antonio Gil, y en otro expediente referido a Ernesto Calvo, se han solicitado unos informes y no se han emitido."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la propuesta de rectificación anterior, con la abstención del Sr Gil Caballero, que no asistió a dicha sesión.

Asimismo por el Sr Alcalde se solicita rectificación del punto VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS, en el apartado de Preguntas del Sr Aragón López, en el sentido de que la pregunta 6ª que dice:

"*Sobre si la subvención de 300.000 ptas al contratista de la gestión de la Casa de Cultura tiene relación con lo hablado anteriormente, contestando afirmativamente el Sr Alcalde*", debe quedar redactada de la siguiente forma:

"*Sobre si la subvención de 300.000 ptas al contratista de la gestión de la Guardería tiene relación con lo hablado anteriormente, contestando afirmativamente el Sr Alcalde*".

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la propuesta de rectificación anterior, con la abstención del Sr Gil Caballero, que no asistió a dicha sesión.

Al resto del acta no se opone ningún reparo, y es aprobada por unanimidad, con la abstención del Sr Gil Caballero, que no asistió a dicha sesión.

II.- RECTIFICACION DE INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACION A 31 DE DICIEMBRE DE 1.998

Por el Sr Secretario se da cuenta de la relación de altas y bajas producidas en dicho Inventario desde la última rectificación, y se da cuenta asimismo de la valoración total del activo de dicho Inventario, una vez deducido el pasivo correspondiente.

El Sr Cortés Pérez comenta que la baja del bien inmueble reflejado en el número 31 de fincas urbanas, debería indicar la valoración económica. Por el Sr. Secretario se informa que en realidad es indiferente que se refleje o no dicha valoración, ya que viene indicada en la rectificación del inventario anterior, y que por otra parte cada bien inventariado tiene una ficha independiente en donde se recogen todas las variaciones que se produzcan; que en cualquier caso no existe inconveniente legal para incluir la valoración antedicha en la presente rectificación.

El Sr Cortés Pérez pregunta si en las altas de bienes muebles, en la reflejada con el número 257 (mesa ovalada) , no debían incluirse las sillas correspondientes.

El Sr Calvo Caballero contesta que las sillas ya estaban inventariadas.

Por último el Sr Cortés Pérez pregunta por la modificación del bien inmueble reflejado con el nº 37 de las fincas urbanas, en el sentido de cómo puede afectar a las unidades de actuación limitrofes la citada modificación, y señalando que debería contener la calificación de "bien de uso público local".

Por el Sr Secretario se informa acerca de la problemática planteada en esa zona, haciendo referencia a su informe emitido en fecha 31 de marzo de 1.999, donde se exponen las razones de la

propuesta de modificación, señalando que efectivamente el bien en cuestión, debe contener la calificación jurídica de "uso público local".

A continuación los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación a 31 de diciembre de 1.998, recogiendo la valoración económica de la baja del bien inmueble reflejado con el nº 31 de las fincas urbanas, e incluyendo la calificación de bien de "uso público local" en la modificación del bien inmueble reflejado con el número 37 de las fincas urbanas.

III.- SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONOMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1.999

Por el Sr Alcalde se da cuenta a los presentes que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica General Electoral, debía procederse por el Ayuntamiento a la designación de los miembros de la Mesas Electorales de las próximas elecciones Municipales, Autonómicas y al Parlamento Europeo del día 13 de junio de 1.999.

A continuación se relacionan las personas que con titulación de bachiller superior figuran en el vigente Censo Electoral del Municipio, procediéndose posteriormente a confeccionar unas papeletas conteniendo los números de las personas que entran en sorteo para la designación del Presidente y Vocales de cada una de las Mesas y sus suplentes.

Extraídas al azar dichas papeletas, arroja el siguiente resultado:

MESA A

PRESIDENTE: Dª Susana Gutman Awgustowski.

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: Dª Mª Mar Aranda Lafuente.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: Dª Mª Teresa Fernández Calvo.

PRIMER VOCAL: D. Pablo González Fernández.

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: Dª Mª Isabel Cortijo Cortijo.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: Dª Ana Isabel Gómez Ordóñez.

SEGUNDO VOCAL: D. José Manuel Arriola Moya.

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. Doroteo García Ruiz.

SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: Dª Antonia Cáceres Castro.

MESA B

PRESIDENTE: D. Ramón Silgo Díaz.

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: Dª Mª Jesús Jiménez Pérez.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. Angel de Luz Nuevo.

PRIMER VOCAL: Dª Amelia Salaices Robles.

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: Dª Elena Prieto Calvo.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. Miguel Angel del Olmo Hernando.

SEGUNDO VOCAL: D. Pablo Morata Gil.

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: Dª Mª Dolores Martínez García.

SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: Dª Mónica Salas Ruiz.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban el sorteo realizado y la designación antedicha de los componentes de las Mesas Electorales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde,